

CPI recibirá observaciones de las víctimas en apelación de Maduro sobre investigación

Las víctimas o grupos de víctimas y los representantes, como organizaciones y abogados podrán presentar sus observaciones con respecto a la apelación de Nicolás Maduro contra la decisión de la **Sala de Cuestiones Preliminares** sobre **reanudar la investigación** de la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad en Venezuela.

La Corte Penal Internacional publicó los pasos para que la **Sección para la Participación de Víctimas y Reparaciones (VPRS)** implemente una consulta a las víctimas en la apelación de Nicolás Maduro.

La información sobre los pasos y medios para realizar las observaciones está disponible en la página de la **Corte Penal Internacional**, a través del siguiente link: <https://www.icc-cpi.int/victims/informacion-para-las-victimas-de-la-situacion-de-venezuela-i>, a través del cual podrán registrarse en un formulario para participar en la consulta.

Las víctimas podrán presentar sus observaciones sobre si la decisión del Artículo 18(2) que autoriza la reanudación de la investigación del Fiscal Khan, debe ser confirmada, modificada o revocada, **el plazo para la participación de las víctimas o sus representantes será hasta el 3 de octubre.**

El anuncio se produce luego de la presentación del cuarto informe de actualización de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la **República Bolivariana de Venezuela**, en el que se determinó que el Estado venezolano ha modificado los patrones de **represión** hacia métodos más selectivos, persistiendo la persecución, criminalización, detenciones arbitrarias y métodos de tortura.

Con información de El Impulso